

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: MERILES, CLAUDIO OSCAR s/QUIEBRA, Expte. Nº CUIJ 21-01960145-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 43.564,57) (más el 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 18.670,53) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Octubre de 2018. Sin cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. María Alfonsina Pacor Alfonso, Secretaria.

S/C 371706 Oct. 22 Oct. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Gigena Mónica Laura s/Quiebra, Expte. Nº 21-01985989-1, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 09 de octubre de 2018.

S/C 371651 Oct. 22 Oct. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Díaz Rodolfo Damián s/Quiebra, Expte. 21-01978886-2 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACIÓN DE HONORARIOS por \$ 47.921,03 a la CPN Olivia Cristina Bressan y \$ 20.537,58 a la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 12 de octubre de 2018.

S/C 371652 Oct. 22 Oct. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FILIPPIS, STELLA MARIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (CUIJ Nº 21-01996371-0), atento lo ordenado en fecha 22 de Agosto de 2018 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Stella Maris FILIPPIS, D.N.I. Nº 5.699.417, de apellido materno Perales. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 22 de Noviembre de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Ricardo Pedro Melini, con domicilio en calle Urquiza Nº 2295, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marin - Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 11 de Octubre de 2018. Luciana Rodríguez, Secretaria.

S/C 371691 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos LEDESMA JUSTA s/QUIEBRA, Expte Nº 21-01975100-4 con fecha 8 de octubre de 2018 la siguiente resolución: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos. Santa Fe, 16 de octubre de 2018. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 371642 Oct. 22 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo Nº 1551, de esta Ciudad, se ha dispuesto la publicación de Edictos en los autos ROMÁN JULIO CESAR c/MA.TE.SA. S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva - Expte. Nº 21-01985643-4 - año 2017, que tramitan por ante ese Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C y C de la PRIMERA Nominación, se ha ordenado la publicación de Edictos. SANTA FE, 22 de Septiembre de 2018.- Agréguese y téngase presente. Habiendo resultado sorteado el Dr. Marcelo Lisandro Parachú Marco, con domicilio en calle General López 2841 de Santa Fe, designaselo en tal carácter, debiendo comparecer el mismo a aceptar el canso en forma, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Dr. Carlos Marcolin, Juez a/c. Santa Fe, 10 de Octubre de 2018. Dr. Daniel Maurutto, Secretario.

§ 33 371645 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos AMPS Y FUGASSA ALEJANDRO c/CORTEZ, GABRIEL HORACIO s/APREMIO - EXP. 282/2017 se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Cortez, Gabriel Horacio- DNI 24.420.004 que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 01 de diciembre de 2017: Téngase presente lo manifestado y por coactor al Dr. Alejandro Fugassa por los rubros honorarios, aportes e IVA. Provéase escrito introductorio: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Por deducida demanda de apremio por cobro de la suma de \$ 3804,79 sus intereses y costas contra CORTEZ, GABRIEL HORACIO, domiciliado en Brinkmann, a quien se citará de remate para que dentro del término de tres días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. (...). Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Otro Decreto: Sunchales, 11 de setiembre de 2018: Agréguese. Téngase presente. Notifíquese conforme art. 73, 77 y 78, CPC y C. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Santa Fe, 03 de octubre de 2018. Judith Centurión Arce, Secretaria.

§ 33 371620 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 31 de la ciudad de Sunchales, en autos AMPS Y FUGASSA ALEJANDRO c/ROTELA DARÍO SILVANO s/APREMIO- EXP. 287/2017 se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Rotela, Dario Silvano, DNI 28.576.478 que el Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 28 de noviembre de 2017. Téngase presente lo manifestado y por coactor al Dr. Alejandro Fugassa por los rubros honorarios, aportes e IVA. Provéase escrito introductorio: por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Por deducida demanda de apremio por cobro de la suma de \$ 1804,28 sus intereses y costas contra ROTELA DARÍO SILVANO, domiciliado en Sunchales, a quien se citará de remate para que dentro del término de tres días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. (...). Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez)- Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Otro Decreto: Sunchales, 11 de setiembre de 2018. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese conforme art. 73, 77 y 78, CPC y C. Firmado: Dr. José Ignacio Pastore (Juez) - Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario).

§ 33 371617 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos: Dobler, Juan Manuel y otra c/Krohling, Bernardo y/o sus herederos s/Usucapión, Expte. 21-22696503-0 (92/2017) se hace saber a las Sras. Rosa Celestina o Selestina Meier y Clarivel Elba Krohiing y/o sus herederos, que en fecha 03 de agosto de 2018, han sido declarados rebeldes en los autos mencionados, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 09 de octubre de 2018. Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria.

§ 45 371647 Oct. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SR. RUBÉN EDUARDO LOZA, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 11.676.571, siendo su ultimo domicilio Barrio El Pozo, Manzana 8, Vivienda 32 S/N de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CUIJ 21-01997664-2 -LOZA, RUBÉN EDUARDO s/SUCESORIO, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de esta Ciudad. Se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 18 de junio de 2018.(...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales.(...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Santa Fe, 12 de octubre de

2018. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 45 371705 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: FARIOLI, ALCIDES FORTUNATO Y OTROS s/SUCESORIO (Expte. CUIJ 21-01999274-5-6 Año 2018) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALCIDES FORTUNATO FARIOLI, D.N.I. N° 6.219.714 y NYDIA ELVIRA MÁRQUEZ, D.N.I. N° 3.966.168, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina LÓPEZ BUSTOS, Secretaria. Santa Fe, 12 de Octubre de 2018. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 371684 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos RACINE, MARÍA ADELINA s/SUCESORIO, CUIJ: 21-01999443-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MARÍA ADELINA RACINE, DNI: 13.114.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 09 de octubre de 2018. Estela López Bustos, Secretaria.

\$ 45 371685 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MOGLIANI GINO s/SUCESORIO, (CUIJ 21-01998901-9), tramitados por ante el Juzgado antes mencionado, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Gino Mogliani, D.N.I. N° 6.206.039, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 10 de Octubre del año dos mil dieciocho. María Alfonsina Pacor Alfonso. Secretario.

\$ 45 371683 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición del Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados JACQUIER SEHILA DORA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-01997324-4) cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: doña Sra. JACQUIER SEHILA DORA D.N.I. N° 1.631.776, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de tribunales de Santa Fe (art. 67 CPC mod. Por ley 11.287) Santa Fe, de 2018. - Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez, Dr. Néstor Antonio Tosolini-Secretario.

\$ 45 371594 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Quintana, Salvador Gerardo y otros s/Sucesorio, (Expte. N° 21-01998893-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. QUINTANA, Salvador Gerardo, L.E. N° 2.050.112, fallecido el día 18 de Noviembre de 2001, en Laguna Paiva, Santa Fe; MENDOZA, Sulema Espiro, D.N.I. N° F1.536.728, fallecida el 27 de Diciembre de 2017 en la ciudad de Santa Fe, Santa Fe; y QUINTANA, Marcelo Antonio, D.N.I. N° 22.193.594, fallecido el día 17 de Junio de 2012 en Laguna Paiva, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y se exhibe en el hall de planta baja de estos tribunales. Santa Fe, 12 de Octubre de 2018. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 371679 Oct. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MICHELETTI, ADELA GLADYS Y PERELDA, RAÚL ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (CUIJ: 21-01990531-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MICHELETTI, ADELA GLADYS 5.699.889 y PERELDA, RAÚL ANTONIO 6.251.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el lugar dispuesto por la Excm. C.S.J. Santa Fe, 8 de octubre de 2018. María Alfonsina Pacor Alfonso. Secretario.

\$ 45 371643 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos GALETTO, NORBERTO CARLOS s/SUCESORIO - CUIJ 21-01991664-9, se cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Norberto Carlos GALETTO -L.E. 6.261.534 bajo apercibimientos de ley. SANTA FE, 21 de Setiembre de 2018. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 371603 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FERREYRA, PEDRO EDGARDO s/Sucesorio; (Expte. 21-01999767-4 Año 2018), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Edgardo Ferreyra DNI M 6.237.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 10 de Octubre de 2018.

\$ 45 371579 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación del Distrito Judicial N° 1, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos DURE DE GELI, CATALINA DELIA s/Sucesorio; (Expte. 21-01966766-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dure Catalina Delia, L.C. 6.094.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme a lo dispuesto en la ley 11287 y la Acordada del 07/02/96. Santa Fe, 21 de Setiembre de 2018. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 371585 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GRIGOLATO de PELOSO, NELLY de los ANGELES s/Sucesorio; Expte. N° 21-01998141-7, del 2018, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nelly de los Angeles Grigolato de Peloso, DNI 1.125.201, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. María Nelli (Secretaria). María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

\$ 45 371607 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MOREYRA, RAMONA del TRANSITO y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-01997942-0), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramona del Tránsito Moreyra, D.N.I. 2.634.645 y de Dardo Néstor Reibel, D.N.I. 6.201.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Agosto de 2018.

\$ 45 371633 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos TREVISAN, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-01999792-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Carlos Alberto Trevisan, D.N.I. 16.401.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Estela López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 9 de Octubre de 2018.

\$ 45 371613 Oct. 22

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: BOTBOL, GLADYS CAMILA s/Sucesorio; (CUIJ 21-02001175-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Botbol, Gladys Camila D.N.I. N° 1.910.799, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 12 de Octubre de 2018.

\$ 45 371644 Oct. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ORTMAN, ROBERTO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-01991101-9), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ortman, Roberto, LE 5.893.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 371659 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ORTMAN, ROBERTO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-01991101-9), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Kreff, María Pia, L.C. 1.500.893, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2018. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 45 371658 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ORTMAN, JOSE ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ 21-01991156-7), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ortman, José Alejandro, D.N.I. 10.058.511, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2018. María Esther Noe de Ferro, secretaria.

\$ 45 371657 Oct. 22 Oct. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Elpidio Manuel Games, D.N.I. N° 6.247.352, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GAMES, ELPIDIO MANUEL s/Sucesorio, Expte. CUIJ N° 21-01999136-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Octubre de 2018. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 371640 Oct. 22 Oct. 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 396/2018, ZAPATA, MARIO AURELIO s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Zapata, Mario Aurelio, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 2 de Octubre de 2018. Marcela A Barrera, secretaria.

\$ 45 371660 Oct. 22 Oct. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F), en los autos caratulados RAFFALDI, ARMANDO FÉLIX ANDRES s/Sucesorio; Expte. 621/2018), se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raffaldi, Armando Félix Andrés, Documento de Identidad N° 2.452.643, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados judiciales, por el término de ley. 11 de Octubre de 2018. Araceli Pilar Alberto, prosecretaria.

\$ 45 371618 Oct. 22 Nov. 2

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Apremio Municipal; Expte. C.U.I.J. N° 21-22866684-7 Año 2018, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en calle Cochabamba N° 1700 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote N° 14 de la Manzana N° 184 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de Pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nueve con doce centavos (\$ 45.409,12), con más

intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón Nº 1345 - Períodos adeudados 01/2003 a 06/2018 del Lote Nº 14 de la Manzana Nº 184 del plano oficial de San Cristóbal, conforme lo solicitado en el punto III - Hechos del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. Strada a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Previo a todo, acompañe Boleta de Iniciación de Juicio. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o el ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante; Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

S/C 371677 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios Nº 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. Nº 21-22866678-2 Año 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio, contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en calle Laprida Nº 500 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote Nº 2 de la Manzana Nº 123 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de Pesos treinta y ocho mil ochocientos diez con noventa y tres centavos (\$ 38.810,93), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón Nº 3184 - Períodos 01/2003 a 06/2018 del Lote Nº 2 de la Manzana Nº 123 del plano oficial de San Cristóbal, conforme lo solicitado en el punto III Hechos del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. Strada a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o el ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

S/C 371676 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios Nº 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL S.R.L. s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. Nº 21-22866676-6 Año 2018, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaría, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en calle Cochabamba Nº 1700 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote Nº 13 de la Manzana Nº 184 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de Pesos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y nueve con setenta y nueve centavos (\$ 45.339,79), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón Nº 1354 - Períodos adeudados 01/2003 a 02/2006 - 04/2006 a 06/2018 del Lote Nº 13 de la Manzana Nº 184 del plano oficial de San Cristóbal. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. Strada a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/DEL PRETE, JOSEFINA G DE s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866667-7 Año 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 19 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general cuyas fotocopias se certifican por Secretaría y se agregan a autos restituyendo el original al interesado en este acto, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de apremio contra Josefina G. de Del Prete, con domicilio en calle Sarmiento N° 1742 de esta ciudad de San Cristóbal y/o quien resulte titular y/o responsable del inmueble que se identifica y/o contra quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, por cobro de la suma de Pesos cuarenta y dos mil novecientos sesenta y ocho con noventa y tres centavos (\$ 42.968,93), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón Número 73 - Períodos 1/2007 a 07/2007, ubicado en el Lote N° 20 de la Manzana N° 11 del plano oficial de San Cristóbal (N° 011903-1952). Cítese de remate a la accionada para que oponga excepción legítima, dentro del término de 3 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Notifiquen Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL SRL s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866679-0 Año 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Téngase por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaría, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en calle Laprida N° 500 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote N° 2 de la Manzana N° 123 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de Pesos cuarenta y cinco mil cuarenta y cinco (\$ 45.045,00), con más intereses y costas, en concepto de Corte de Césped y Mantenimiento de Espacios Verdes - Padrón N° 3184 - Períodos 2015, 2016, 2017 y 2018 del Lote N° 2 de la Manzana N° 123 del plano oficial de San Cristóbal, conforme lo solicitado en el punto III - Hechos del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. Strada a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/RIERA JUAN s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866641-3 Año 2018, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 20 de Septiembre de 2018. Téngase presente lo manifestado y por promovida demanda de apremio contra Juan Riera, domicilio en las intersección de calles Julio a. González y Cristóbal Murrieta (esq. Noreste) y/o quien resulte titular y/o responsable del inmueble que se identifica y/o contra quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, por cobro de la suma de Pesos ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho con veintiséis centavos (\$ 88.578,26), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón Número 3030 - Períodos adeudados: 03/2012 a 07/2016 y 01/2017 a 06/2018, ubicado en Manzana N° 337 del plano oficial de la ciudad de San Cristóbal, Lote 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Asimismo, según lo manifestado por la parte actora, dichos lotes se encuentran registrados en el Catastro Provincial como ubicados en la Manzana 0159 de la ciudad de San Cristóbal. Cítese de remate a los accionados para que oponga excepción legítima, dentro del término de 3 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Notifiquen Rossi y/o el ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas, Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL SRL s/Apremio Municipal - Expte. C.U.I.J. N° 21-22866677-4 Año 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida demanda de apremio contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en calle Cochabamba N° 1700 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote N° 13 de la Manzana N° 184 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de Pesos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 66.544,50), con más intereses y costas, en concepto de Corte de Césped y Mantenimiento de Espacios Verdes - Padrón N° 1354 - Periodos adeudados 2015, 2016, 2017 y 2018 del Lote N° 13 de la Manzana N° 184 del plano oficial de San Cristóbal. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (Art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. Strada a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL SRL s/APREMIO MUNICIPAL - EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22866682-0 AÑO 2018, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida DEMANDA DE APREMIO contra San Cristóbal S.R.L., con domicilio en calle Alberti N° 400 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote N° 9 de la Manzana N° 184 de esta ciudad y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 47.670,00), con más intereses y costas, en concepto de Corte de Césped y Mantenimiento de Espacios Verdes - Padrón N° 1350 - Periodos adeudados 2015, 2016, 2017, 2018 del Lote N° 9 de la Manzana N° 184 del plano oficial de San Cristóbal, conforme lo solicitado en el punto III HECHOS del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066) Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. STRADA a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o el ó la oficial notificadora. Notifíquese Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/ROMERO, ELSA ZUNILDA s/APREMIO MUNICIPAL - EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22866666-9 AÑO 2018, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 19 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general cuyas fotocopias se certifican por Secretaría y se agregan a autos restituyendo el original al interesado en este acto, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida DEMANDA DE APREMIO contra Elsa Zunilda ROMERO, con domicilio en calle Sarmiento N° 1750 de esta ciudad y/o quien resulte titular y/o responsable del inmueble que se identifica y/o contra quienes resulten responsables del pago de

la liquidación de deuda acompañada, por cobro de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 25.814,58), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón Número 7276 - Períodos adeudados: 01/2009 a 07/2018, del Lote N° 21 ubicado en Manzana N° 11 del plano oficial de la ciudad de San Cristóbal. Cítese de remate a los accionados para que oponga excepción legítima, dentro del término de 3 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Notifiquen Rossi y/o el ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

S/C 371668 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SIXTO MARIO JUAN s/APREMIO MUNICIPAL - EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22866680-4 AÑO 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesese la participación que por derecho corresponda en mérito a las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida DEMANDA DE APREMIO contra Mario Juan SIXTO, Oscar A. SIXTO, Noemí R. SIXTO, con domicilio en calle San Lorenzo N° 300 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote N° 9 de la Manzana N° 139 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.835,77), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón N° 3823 - Períodos 01/2003 al 06/2018 del Lote N° 9 de la Manzana N° 139 del plano oficial de San Cristóbal, conforme lo solicitado en el punto III HECHOS del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. STRADA a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

S/C 371664 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de ésta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SIXTO MARIO JUAN Y OTROS s/APREMIO MUNICIPAL - EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22866668-5 AÑO 2018, que se tramitan por ante éste Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 18 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder general cuyas fotocopias se certifican por Secretaria y se agregan a autos restituyendo el original al interesado en este acto, acuérdesese la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida DEMANDA DE APREMIO contra Mario Juan SIXTO, Oscar A. SIXTO, Noemí R. SIXTO y/o quien resulte titular y/o responsable del inmueble con domicilio en calle San Lorenzo N° 300 de esta ciudad y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble que se identifica y/o contra quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada, por cobro de la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 65.546,25), con más intereses y costas, en concepto de Corte de Césped y Mantenimiento de Espacios Verdes - Padrón Número 3823 - Períodos adeudados: años 2015 - 2016 - 2017 - 2018, ubicado en Manzana N° 139, Lote N° 9 del plano oficial de la ciudad de San Cristóbal. Cítese de remate a los accionados para que oponga excepción legítima, dentro de los 3 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Notifiquen Rossi y/o él ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

S/C 371663 Oct. 22 Oct. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1233 de esta ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo, de la provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL c/SAN CRISTÓBAL SRL s/APREMIO MUNICIPAL - EXPTE. C.U.I.J. N° 21-22866683-9 AÑO 2018, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 21 de Septiembre de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdesese la participación que por derecho corresponda en mérito a

las fotocopias del Poder General acompañado, las que se certifican por Secretaria, restituyendo el original al interesado en este acto. Téngase por promovida DEMANDA DE APREMIO contra San Cristóbal S.R.L, con domicilio en calle Alberti Nº 400 de la ciudad de San Cristóbal (Prov. Sta. Fe), y/o contra quienes resulten propietarios del inmueble identificado como Lote Nº 9 de la Manzana Nº 184 de esta ciudad, y/o quienes resulten responsables del pago de la liquidación de deuda acompañada en carácter de título ejecutivo, por cobro de la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 40.364,88), con más intereses y costas, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos - Padrón Nº 1350 - Períodos adeudados 01/2013 a 6/2018 del Lote Nº 9 de la Manzana Nº 184 del plano oficial de San Cristóbal, conforme lo solicitado en el punto III - HECHOS del escrito de demanda. Cítese de remate al accionado para que oponga excepción legítima, dentro del término de 8 días y bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución hasta su efectivo pago. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 ley 5066). Oficiése a API, Delegación San Cristóbal, y a la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Santa Fe a los fines solicitados, autorizando al Dr. Joaquín J. STRADA a intervenir en el diligenciamiento. Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del demandado, por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: oficiése. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen Rossi y/o el ó la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Juliana Foti - Secretaria Subrogante. Dr. Germán Ariel Vivas - Juez. San Cristóbal, 10 de Octubre de 2018. Juliana Foti, prosecretaria.

S/C 371661 Oct. 22 Oct. 24

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, 1era Nominación a cargo del Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados ALONSO, ISIDORA Y OTROS s/Sucesorio, Expte. Nº 257, año 2018, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los que creyeren con derechos a los bienes de la herencia de ALONSO, ISIDORA D.N.I. Nº 6.454.605 y ABELARDO, HOYO D.N.I. Nº 2.505.791, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de un día (art. 2340 Cód. Civ. Y Com.). Vera, 11 de Octubre de 2018. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 371584 Oct. 22

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4º Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RITA MARÍA DEL VALLE BONETTO (D.N.I. Nº F 4.414.948), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. Nº 701 - Año 2018 - BONETTO, Rita María del Valle s/SUCESORIO, Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 20 de Setiembre de 2018. Agustina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 371549 Oct. 22 Oct. 26

